



Noelia Bauzá Serra

Abogada penalista, experta en derecho penal económico y extradiciones



## El Supremo aclara cómo hacer que prospere el recurso de casación por error en la valoración de la prueba

Uno de los motivos de casación más planteados por los recurrentes, pero menos estimados por el Tribunal Supremo, continúa siendo **el error en la valoración de la prueba**. Ello se debe a que, comúnmente, los recurrentes en casación pretenden que se practique nuevamente una valoración completa o genérica del acervo probatorio, porque consideran que de ello se derivará un cambio en el fallo de la sentencia (normalmente, la absolución).

No obstante, como reiteradamente ha proclamado el Tribunal Supremo, [el cauce casacional no habilita a una nueva valoración íntegra de la prueba](#), puesto que no se articula como una oportunidad en la que volver a llevar a cabo una suerte de juicio que suplante el que se llevó a cabo en instancia.

Otro error habitual es interponer casación por error en la valoración de la prueba respecto de un elemento que, pese a haber sido valorado erróneamente, se trata de un error que, subsanado, no produce un cambio relevante para el fallo. **La intrascendencia del error también hace improsperable la casación** por error en la valoración de la prueba.

La continua interposición errónea de este cauce casacional lleva a recordar los elementos exigibles para su prosperabilidad, sobre lo que se ha pronunciado el Tribun ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |